se ynposibilita de poder hallar
tesorero sin las tercias por ser tan
gravoso el de tesorero para los vecinos
El S.r D.n Juan de Alburquerque Gomes
Reg.or dijo = que su parecer es no se le de
el uso del dicho oficio por ser en
perjuicio del derecho que tiene la ciud.d
y sus vecinos y Ir. en contravencion
de los decretos que su mag.d dios le g.e
y V.s de su R.l consejo de hacienda andado
en el pleito que tubo D.n Martin
de Galvestirado y D.n Juan de la Cruz
Reg.or de esta ciud.d sobre averle hecho
esta ciud.d nonbram.to de tesorero al
dicho D. Martin de Galvestirado y avien
dado las razones que el abogado
ynsinua en su parecer le parece
se ponga en tanto del pleito y el
parecer de el abogado y se remite
a los S.res del R.l consejo de hacienda
y provean lo que mas convenga
y si acaso el S.r D.n Agustin de la Cruz
y Gud.a Reg.or de esta ciud.d quisiere usar
los dos oficios de fiel de tercios y
tesorero de los alcavalas como lo
a usado su m.d antes de agora y
D.n Juan de la Cruz su padre dan
do las fianças necesarias le parece